



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2021-MDSC

Santiago de Cao, 10 de junio del 2021

#### **VISTO:**

El Informe N° 293-2021-MDSC/OPP-LACH, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que informa sobre Incorporación de Transferencia de Partidas Presupuestales, según Decreto Supremo N° 138-2021-EF, para Atención del Proyecto N° 2517774;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establecen: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelve los asuntos de carácter administrativo";

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 306 - 2020 - MDSC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el ejercicio del año fiscal 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 138-2021 -EF, de fecha 07 de junio del 2021, el Ministerio de Economía autoriza la transferencia de partidas a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, según anexo 01 y 02, por el importe de S/.1'856,059.00 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80066 CON CODIGO LOCAL 257199, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO-PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por la fuente de financiamiento 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO;

Que, según el Informe N° 293-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 09 de junio del año en curso, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad de incorporar mediante Transferencia de Partidas que deberá ser incorporados en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 138-2021-EF, el cual considera a la Municipalidad Distrital De Santiago De Cao, el monto de S/.1'856,059.00, para financiar la ejecución del proyecto "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°80066 CON CODIGO LOCAL 257199, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO-PROVINCIA DE ASCOPE-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2021-MDSC

Pág. 02

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6° y el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Secretaría General;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo N° 138-2021-EF, Anexo 01 –Transferencia de Partidas a Gobiernos Locales, con la finalidad de atender el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, que autoriza la transferencia de partidas por el monto de S/. 1'856,059.00 Soles (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el año fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tipo de Incorporación:** 1 – Transferencias de Partidas

**Fuente de Financiamiento:** 19 Operaciones Oficiales de Crédito

**Genérica de Gasto:** 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

**Proyecto:** 2517774 Recuperación de la Infraestructura de la Institución Educativa N°80066 con Código Local 257199, Distrito de Santiago de Cao-Provincia de Ascope-Departamento La Libertad.

**Función:** 22 Educación

**Div. Funcional:** 047 Educación Básica

**Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria

**TOTAL: 1,856,059.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, elaborar la "Nota de incorporación Tipo 01 Transferencia de Partidas" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

**REGISTRAR, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
OGPP  
Contabilidad  
Archivo  
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE